

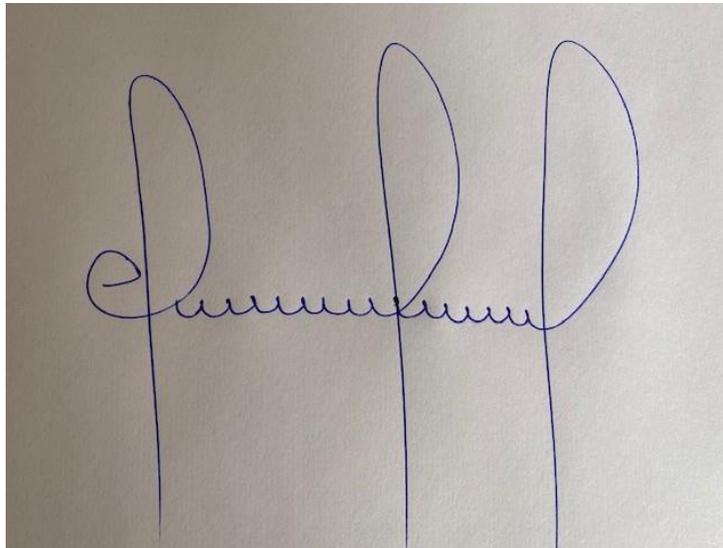
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2016-0504

Revisadas las actuaciones que preceden y en aras de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte demandante para que de conformidad con lo decidido en audiencia de 3 de septiembre de 2019 y en auto de 19 de noviembre del mismo año, allegue la certificación del estado actual del proceso de pertenencia de MARIELA ARCILA CARDONA contra JULIO CESAR MESA BEDOYA, MARIA LUCERO MESA BEDOYA, DOLLY MESA BEDOYA y GLORIA INES MESA BEDOYA que cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.064
fijado el 26 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario